



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo - Secretaría de Estado de Obras y Servicios Públicos -ViaRSE- que realicen la correspondiente señalización y el adecuado y permanente mantenimiento de la ruta de acceso a Playas Doradas, desde la localidad de Sierra Grande, para estar acorde al interés económico y turístico que se pretende desarrollar.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 63/2000